



CARGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 043/2015-A-MDST-LC

Santa Teresa, 01 de Julio del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA;

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de Junio del 2015, realizado bajo la Presidencia del señor Alcalde Wilbert Santa Cruz Pancorbo y la asistencia de los señores Regidores: Sr. Julio César Carrillo Huamán, Sr. Samuel Pérez Camacho, Sra. Francisca Minaya de Quispe, Sr. Enrique Huiza Santander y Sr. Pedro Germán Rivero Mercado; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Vistos, se puso en Agenda "Incorporación de proyectos al presupuesto del año 2015";

9 Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 9°, inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008/2015-A-MDST-LC, de fecha 09 de enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa Teresa, Provincia de La Convención – Cusco, por el monto de S/. 36'907,755.00 (Treinta y Seis Millones Novecientos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Art. 40°, numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, mediante Informe N° 252-15-OPP-MDST, de la Ing. Jitsel Aremla Argote Valero, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la incorporación de dos proyectos al Presupuesto del año 2015;

Que, estando al Acta de Sesión de vistos, hechas las deliberaciones y habiéndose aprobado por unanimidad por los presentes; en consecuencia corresponde al Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con el numeral 3ero del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2015 de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, los siguientes proyectos de inversión pública:

- a) Instalación del Sistema de Riego presurizado en los sectores de Lucmapampa – Chamanpata cuenca de Chaupimayo.
- b) Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe de la localidad de Cochapampa, distrito de Santa Teresa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la creación de la secuencia funcional que corresponda a los proyectos mencionados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a todas las áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 WILBERT SANTA CRUZ PANCORBO
 ALCALDE